



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Expropiación
Demandante (s): INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y
CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Demandado(s): Diego Fernando Alfonso Cruz y Otros
Radicación: 25269310300120180010100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

DESIGNAR a la abogada NATALIA GIRALDO PÉREZ, identificada con la C.C. No. 52.918.499 de Bogotá y T.P. No. 188.026 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curadora *ad litem* del demandado CLAUDIO ERNESTO ALFONSO CRUZ. Lo anterior teniendo en cuenta que el término de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció en silencio.

Por secretaría comuníquesele lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 12, hoy 11 de abril de 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a3a9caa42c4bde08ccd9cab7f47a2d3009d28fc58e2339dac0e1092ca07429d**

Documento generado en 09/04/2024 07:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>